

RESOLUCIÓN No. 0004 03 ENE 2022

Por la cual se aprueba el Programa Anual de Caja del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente De Lleras para la vigencia fiscal del año 2022 financiados con recursos propios

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS-ICBF**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.8.1.7.2.1 del Decreto 1068 de 2015, de la delegación otorgada por el Consejo Directivo en el artículo 1° del Acuerdo No.003 de enero 18 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, en su sesión del 20 de diciembre de 2021, autorizó para el ICBF una meta global de pagos para la vigencia fiscal 2022 con recursos propios por la suma de **TRES BILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.152.372.000.000)**, para atender los compromisos y obligaciones de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas con cargo al presupuesto de la vigencia 2021 y los que se deriven de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal del 2022.

Que el artículo 2.8.1.7.2.1 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece que "En el caso de los Establecimientos Públicos con ingresos propios, corresponderá a las Juntas o Consejos Directivos aprobar el PAC y sus modificaciones, con base en las metas globales de pagos aprobados por el CONFIS, o por el Representante Legal en caso de no existir aquellas. Esta facultad se podrá delegar en el Representante Legal de cada entidad".

Que el Consejo Directivo, mediante el artículo 1° del Acuerdo No.003 del 18 de enero de 2008, delegó en el director(a) General la facultad de aprobar y modificar el Programa Anual de Caja, con base en la meta global de pagos autorizada en cada vigencia por el CONFIS para el ICBF. Que se hace necesario aprobar el Programa Anual de Caja para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa Anual de Caja del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la vigencia 2022 con recursos propios, por la suma de **TRES BILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.152.372.000.000)**, valor que corresponde a la meta global de pagos autorizada por el CONFIS para 2022, dirigidos a la atención de los compromisos y obligaciones de las reservas

RESOLUCIÓN No. 0004

03 ENE 2022

Por la cual se aprueba el Programa Anual de Caja del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente De Lleras para la vigencia fiscal del año 2022 financiados con recursos propios


presupuestales y cuentas por pagar constituidas con cargo al presupuesto de la vigencia 2021 y los que se deriven de la ejecución presupuestal de 2022, que se distribuye de la siguiente manera:

TIPO DE RECURSO	FUNCIONAMIENTO	DEUDA PUBLICA	INVERSION	TOTAL
20	Ingresos Corrientes		\$ 19.691.000.000	\$ 19.691.000.000
21	Recursos de Capital		\$ 412.013.000.000	\$ 412.013.000.000
26	Fondos Especiales		\$ 23.679.000.000	\$ 23.679.000.000
27	Rentas Parafiscales	\$ 697.546.203.527	\$ 1.997.040.000.000	\$ 2.696.989.000.000
TOTAL		\$ 697.546.203.527	\$ 2.452.423.000.000	\$ 3.152.372.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 03 ENE 2022



LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ
Directora General

ROL	NOMBRE	CARGO	Vo.Bo
Aprobó	Gustavo Mauricio Martínez Perdomo	Secretario General	
Aprobó	Andrés Vergara Ballén	Director Financiero	
Aprobó	Edgar Leonardo Bojacá	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Ruby Amparo Malaver	Secretaria General	
Revisó	Tarsicio Andrés Osorio Rodríguez	Cordinador Grupo Tesorería	
Revisó	Juan S. Mojica M.	Abogado GAJ - OAJ	
Proyectó	Elizabeth Lopera	Profesional Grupo Tesorería	